

GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN Y REHABILITACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

AVISO AL PÚBLICO

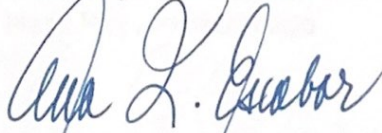
**REGLAMENTO DE ACTIVIDADES Y NUEVAS OPORTUNIDADES DE
REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO**

El Departamento de Corrección y Rehabilitación, en virtud de lo dispuesto en el Plan de Reorganización Núm. 2-2011, según enmendado, y la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", notifica al público en general que se propone implantar el Reglamento arriba mencionado.

El propósito de dicho Reglamento es regular la concesión de permisos y dispensas para realizar actividades dentro y fuera de las instituciones del sistema correccional.

Cualquier persona puede solicitar copia de dicho reglamento y someter sus comentarios o solicitar vista oral durante los treinta (30) días siguientes a su publicación. Además, podrá llamar a la División de Gerencia y Reglamentos al teléfono (787) 273-6464, extensión 2650,2651 o puede pasar de lunes a viernes (8:00 AM – 4:30 PM) por nuestras oficinas ubicadas en la siguiente dirección:

**Departamento de Corrección y Rehabilitación
División de Gerencia y Reglamentos, Piso 11
Calle Calaf, Núm. 34
Avenida César González
Antiguo Edificio Educación
Hato Rey, Puerto Rico**



Ana I. Escobar Pabón
Secretaría

Departamento de Corrección y Rehabilitación